

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Asistentes

Presidente:

D. Manuel Ayerdi Olaizola, por sí y en manera telemática, al amparo de la representación de Dña. Izaskun Goñi Razquin y Dña. Yolanda Blanco Rodríguez

Vocales:

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

D. Miguel José Ugalde Barbería

Siendo las diecisiete horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se reúnen de D. Manuel Ayerdi Olaizola, por sí y en manera telemática, al amparo de la representación de Dña. Izaskun Goñi Razquin y Dña. Yolanda Blanco Rodríguez, habilitación otorgada por el artículo 40 del Real-Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, los miembros del consejo de administración al margen citados, bajo la presidencia de D. Manuel Ayerdi Olaizola, y actuando como secretario D. Fco. Javier García Noain. Participan igualmente la directora gerente de la sociedad Dña. Pilar Irigoien Ostiza y D. Francisco Fernández Nistal en representación del socio único Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Una vez examinada el acta de la sesión anterior, se declara abierta la presente reunión, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día.

1. INFORME DE SITUACIÓN DE SUNSUNDEGUI

La Sra. directora gerente da cuenta de las últimas novedades que se han producido en relación con Sunsundegui.

Expone los argumentos contenidos en diversas cartas recibidas, así como los planteamientos del administrador único de Sunsundegui trasladados mediante escrito de 22 de diciembre.

Se reiteran nuevamente por parte de los asistentes argumentos ya expuestos en reuniones anteriores mostrando asimismo, y de manera general, su disconformidad con esta última carta.

Tras un intenso debate, los presentes, por cinco votos a favor, y el voto negativo del Sr. Ugalde, **ACUERDAN:**

Mantener la autorización de la concesión de un apoyo financiero a Sunsundegui, S.A. por un importe máximo de 3,4 millones de euros, con las condiciones estándar de la línea de préstamos COVID-19, condicionando en este momento la autorización indicada al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Autorización irrevocable a Sodena, o fórmula equivalente, por un periodo mínimo de un año, para la búsqueda de un socio con un plan industrial que obtenga finalmente la mayoría o la totalidad del capital social con objeto de garantizar la viabilidad y continuidad de la empresa.
- Aportación de préstamo bancario por importe de 1, 1 millones de euros.
- Reducción salarial en porcentaje y duración a determinar, revisable según la consecución determinados objetivos.
- Comprobación por parte de Sodena del alcance del diagnóstico de situación de empresa 4.0 y proyecto de digitalización realizado por la AIN.
- Previos los estudios correspondientes, el realizado por AIN y aquellos otros que en su caso pudieran considerarse necesarios, compromiso por parte de la sociedad de presentar a la mayor brevedad un plan detallado e integral, incluida la financiación necesaria, que permita acometer en la compañía una modernización, automatización, capacitación y mejora productiva en línea con los criterios de la empresa 4.0.
- Compromiso de mantenimiento de equipo directivo por un período mínimo de dos años.

El consejo de administración, a través de su presidente, acuerda informar al Gobierno de Navarra tanto de la situación de la compañía como de los acuerdos adoptados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO